Lehiaren
Euskal Agintaritza
Autoridad Vasca
de la Competencia

NOTA DE PRENSA

Decálogo de buenas prácticas de la AVC para los centros escolares sobre uniformes y materiales para el alumnado

Bilbao, 29 de junio de 2017

La Autoridad Vasca de la Competencia (AVC) ha elaborado un decálogo de buenas prácticas para centros escolares relacionado con el uso y adquisición de uniformes y material escolar. La AVC explica que el derecho de la Competencia trata de garantizar mejoras en la calidad de los productos, precios más competitivos, innovación, mayor oferta y, en última instancia, mejora en los intereses de los menores y sus familias.

1. Priorizar el **beneficio de estudiantes y sus familias**, que la política de uniformes o materiales empleada no resulta una **barrera de entrada** al centro.

2. Los centros **no venderán el material de forma exclusiva**. Deben ser una opción más.

3. Los centros aprovecharán su **poder de negociación** para la búsqueda de **descuentos y otras mejoras**, que deberán redundar en beneficio de los estudiantes.

4. No imponga una determinada marca de prendas o de material escolar, excluyendo alternativas. **No imponga productos concretos**; facilite un modelo de referencia o con características exigidas, pero dentro de ellas permita que pueda adquirirse libremente.

5. No utilice los legítimos derechos de propiedad industrial e intelectual como instrumento para obtener beneficios añadidos. Si quiere diferenciar las prendas de los uniformes, **venda por separado las insignias para que posteriormente se cosan a las prendas**. (Puede redundar hasta en un 185% de ahorro).

Ercilla 4, 2º 48009 BILBAO • Tel. 944 032 813 Fax. 944 032 801 • www.competencia.euskadi.eus
infocompetencia@avdc.eus

6. **Informe a las familias de cualquier modificación** y **evite que sean frecuentes.**

7. En caso de que suscriba un acuerdo de exclusividad con una distribuidora de material o uniformes, acometa siempre un **proceso de licitación justo y transparente** (guiado siempre por los intereses de las familias).

8. Valore si optar por un sistema de **dos o más distribuidores** proporcionaría mayores beneficios que un solo distribuidor.

9. Lleve a cabo **licitaciones competitivas de forma regular, al menos cada tres o cinco años.**

10. **Informe a las familias de las medidas** que se han adoptado para garantizar que los precios no resultan excesivos.

La Autoridad Vasca de la Competencia es un organismo autónomo, de carácter administrativo, que desarrolla su actividad con independencia funcional y que tiene como finalidad promover, garantizar y mejorar las condiciones de libre competencia y transparencia en el mercado, respecto de las actividades económicas que se ejerzan en el ámbito territorial del País Vasco.

Acceso al informe:

EL IMPACTO DEL DERECHO DE LA COMPETENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS UNIFORMES ESCOLARES Y EL MATERIAL ESCOLAR